

## Especificaciones técnicas

### **COBERTURA DE OCUPANTES:**

- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer): 5 (cinco) para Ítems 1, 2 y 5.
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer): 12 (doce) para Ítems 3 y 4.
- Indemnización por Muerte, para cada uno: ₡ 70.000.000 (guaraníes setenta millones).
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada uno: ₡ 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno: ₡ 20.000.000 (guaraníes veinte millones)

### **BENEFICIOS ADICIONALES:**

- Cobertura por Causas Naturales (Granizo, raudales, caída de árboles);
- Tumulto y/o Alboroto Popular;
- Cobertura de cualquier conductor;
- Servicio de Grúa las 24 horas, con cobertura nacional
- La reposición del Logotipo es considerada como objeto del contrato.
- Servicio de Auxilio (mecánica ligera): acople de baterías, cambio de cubiertas, reposición de combustibles.
- Servicio de Ambulancia;
- Cobertura de Carta verde internacional
- Cobertura al Exterior para el Casco del Vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay)

### **DAÑOS MATERIALES:**

- Incendio, Accidente. Daños materiales sufridos por el vehículo asegurado: 100% sobre la suma asegurada sin franquicia.
- Robo o hurto del automóvil objeto del seguro: 100% sobre la suma asegurada sin franquicia, en garaje y/o en la vía pública.

### **DAÑOS Y/O ROBO PARCIAL DE LOS ACCESORIOS:**

- Aire acondicionado hasta la suma máxima de ₡ 8.000.000 (guaraníes ocho millones), sin franquicia.
- Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehículos estén equipados, incluidos batería, llantas y cubiertas, cobertura del 100% sin franquicia.
- Airbags y sus accesorios hasta un máximo de ₡ 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), sin franquicia.

### **RESPONSABILIDAD CIVIL:**

- Lesiones o muertes de terceras personas hasta la suma de ₡ 70.000.000 (guaraníes setenta millones).
- Daños a cosas de terceros ₡ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).

### **Vigencia de las pólizas**

Ítem 1 y 3: doce (12) meses a partir del 29/11/2025.

Ítem 2: doce (12) meses, a partir de 30/06/2025

Ítem 4 y 5: doce (12) meses, a partir del 17/08/2025.

### **Observaciones**

El vehículo siniestrado deberá ser entregado dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación, dicho plazo podrá ser extendido por el término de 15 (quince) días corridos más, a pedido expreso de la compañía de seguro, debiendo acreditar haber realizado las debidas diligencias y que el atraso no le es imputable a la misma. La Aseguradora se hace responsable de la provisión de los repuestos y componentes electrónicos en caso de siniestro. Si éstos no se encuentran en plaza, deberán ser importados y todos los gastos correrán por cuenta de la aseguradora. El Adjudicatario deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el capítulo que regula los seguros en general.

### **Suma asegurada**

<b>BIENES ASEGURADOS</b>	<b>TIPO DE COBERTURA</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>	<b>FRANQUICIA</b>
Hyundai, modelo Tucson, año de fabricación 2012, modelo 2013, chapa BKG 730.	Seguro de vehículo contra todo riesgo, por 12 (doce) meses	₡ 80.000.000	Exonerada
Hyundai, Tucson, año de fabricación 2017, modelo 2018, chapa HBN 359.	Seguro de vehículo contra todo riesgo, por 12 (doce) meses	₡ 130.000.000	Exonerada
Hyundai, H1, año de fabricación 2012, modelo 2013, chapa EAG 854.	Seguro de vehículo contra todo riesgo, por 12 (doce) meses	₡ 85.000.000	Exonerada
Hyundai, H1, año de fabricación 2013, modelo 2014, chapa EAH 887.	Seguro de vehículo contra todo riesgo, por 12 (doce) meses	₡ 95.000.000	Exonerada
Hyundai, EON, año de fabricación 2013, modelo 2014, chapa BNT 413.	Seguro de vehículo contra todo riesgo, por 12 (doce) meses	₡ 20.000.000	Exonerada

---

**Jefe de transporte**  
**Procuraduría General de la República**